



ACTA DE LA XX SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2021

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas", a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, a horas nueve y media de la mañana, se reunieron en Modalidad Virtual Vía Google Meet, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del Rector, Dr. Policarpio Chauca Valqui, ello con la finalidad de realizar la XX Sesión Extraordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretaria General, la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum reglamentario:



ASISTENTES:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:

Dr. Policarpio Chauca Valqui
Rector

Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón
Vicerrector Académico

Dra. Flor Teresa García Huamán
Vicerrectora de Investigación

Dr. Edwin Gonzales Paco
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Barton Gervasi Sajami Luna
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Est. Rocío Zabaleta Villanueva

Est. José Manuel Camarena Torres



AUTORIDADES DE LA UNTRM QUE PARTICIPAN EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:

Dr. Ítalo Maldonado Ramírez
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica

Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias

MSc. Nilton Luis Murga Valderrama Inasistió
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

Mg. Ricardo Rafael Alva Cruz
Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez
Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales

M.Sc. Rosalynn Yohanna Rivera López
Decana (e) de la Facultad de Ing. Civil y Ambiental

Dr. José Darwin Farje Escobedo
Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación

Dr. Raúl Rabanal Oyarce
Director de la Escuela de Posgrado



**INVITADOS:**

Mg. Cecil Wilmer Burga Campos
Coordinador Académico de la Filial Utcubamba

Mg. Percy Zuta Castillo Inasistió
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto

Abg. Karin del Rosario Burga Muñoz
Directora de Asesoría Jurídica

Mg. Miriam Victoria Bacalla Del Castillo
Directora General de Administración

CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos

Ing. Segundo Ramón Salazar Serván
Director de Admisión y Registros Académicos

AGENDA:

Actividades Académicas.
Actividades Administrativas.

Con el quórum reglamentario el Señor Rector Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por aperturada la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario.

El Est. José Manuel Camarena Torres, manifiesta que, al haber asistido los dos estudiantes miembros del Consejo Universitario, la persona que emitirá su voto en esta sesión será la est. Rocío Zabaleta Villanueva.

El Señor Rector, solicita el informe de actividades de los Vicerrectores, para que luego realice su informe y pasar al Despacho.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO:

El Vicerrector Académico, saluda a los miembros del Consejo Universitario e invitados, informa que han remitido los resultados finales del Nombramiento de Docentes Contratados de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en el año 2021, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, en cumplimiento de la Ley N° 31349, Segunda Convocatoria, un trabajo arduo que ha realizado la comisión designada, para esta labor de ver que estén en orden los documentos para proceder al nombramiento de los compañeros que están con contrato MINEDU; de aprobarse los resultados hoy día a partir de mañana corre el tiempo de nombramiento de los nuevo grupo de 18 y esas dos resoluciones tendrían que informarse a esta misma Dirección De Administración Fiscal de Recursos Humanos para que se tenga conocimiento, puesto que daban como plazo hasta el 31 de diciembre del 2021, para hacer este nombramiento entonces al enviar esas dos resoluciones ellos tendrían conocimiento que los nombramientos ya se han llevado a cabo y se está esperando nada más que se modifique y se ponga en las plazas del AIRHSP el nombre de la persona que viene ocupando ahora con eso ya terminamos esa tarea la universidad de las 92 plazas, ha tenido 82 plazas ocupadas, hay colegas que han ganado plazas de nombramiento en otras universidades, por eso han renunciado a nuestra Universidad y se han ido de lo cual de 82 nos bajaron a 75 plazas, ahí hemos perdido 7 plazas y ahora para el nombramiento hay dos que no se han presentado, entonces nos quedan 73 colegas que son nombrados, nos queda 9 plazas que no se han podido ocupar y talvez que esas plazas al ser convertidas en el AIRHSP se puedan usar más adelante, vamos a ver cómo nos va y hay que hacerle seguimiento a esta labor que todavía queda por terminar.

Así como, informa que, continuando con el trámite para el nombramiento de los docentes MINEDU, el 20 de diciembre se envió a la Dirección General de Administración Fiscal de los Recursos Humanos





del Ministerio de Economía Y Finanzas, el documento solicitando de manera reiterada la conversión de las plazas de docente auxiliar tiempo completo a tiempo parcial 10 horas, según corresponda de acuerdo a las denominaciones que tenía y lo que está establecido en la Ley N° 31341.

Asimismo, manifiesta que ha remitido documentos con las propuestas de las encargaturas de los Decanatos y de las Oficinas del Vicerrectorado Académico.

INFORME DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN:

La Vicerrectora de Investigación, saluda a los miembros del Consejo Universitario, informa que el personal del Vicerrectorado de Investigación vienen trabajando sin ningún inconveniente cada día, el módulo de transferencia tecnológica e investigación se viene implementando cada vez mejor ya se ha puesto todos los cortinas al segundo piso y se está trabajando de manera regular y presencial en el segundo piso, que son la parte administrativa del Vicerrectorado de Investigación, donde funciona la Dirección de Investigación, la Dirección de Difusión Publicación y Transferencia y el Proyecto PROCEPIT, también se está implementando una oficina para el fondo editorial y en el primer piso el bazar librería y también la sala de videoconferencias para que los investigadores puedan tener de manera personalizada o dirigida de acuerdo a su proyecto, para que se contacten con las redes de colaboración que tenemos y así ellos lo solicitan o lo desean, en el tercer piso tenemos pequeños ambientes de laboratorio que las vamos a designar a aquellos colegas que hacen investigación en este año 2022 y que así lo soliciten y en el cuarto piso se va a hacer el reconocimiento para dejar el auditorio implementado entonces estaría cerrando, este año pensamos mejorar todo el módulo el funcionamiento y también el contrato de aquellos profesionales que tengan que hacer esa labor.

Respecto a los proyectos 2022 ya han sido presentados por los colegas, han sido enviados a los revisores, han realizado las observaciones y éstas han sido enviados a aquellos que tienen más de 14 puntos para que levanten las observaciones y los que tienen menos de 14 puntos para que lo mejoren durante el año, si es que así lo desean tienen el asesoramiento del Vicerrectorado de Investigación, como han pasado con los proyectos del año pasado sus planillas de pago a todos se les ha dado como corresponde no tenemos ningún atraso, en el caso de los docentes RENACYT han presentado sus informes finales de investigación y sus artículos nos han mencionado que están siendo publicados en revistas fuera de la Universidad, que nos parece a nosotros excelente, lo que nosotros buscamos es que todos publiquen mientras que puedan publicar en revistas que tienen mayor impacto mejor y aquellos que todavía están en ese proceso tiene la opción de presentar en las revistas que maneja la Universidad, que no solamente son dos, la Universidad tiene más revistas que manejan los Institutos donde también se puede publicar.

También hace de conocimiento que aquellos docentes que están llevando el curso de mejoramiento del nivel de inglés, el día martes han terminado un ciclo más y están con muy buenas calificaciones, están poniendo bastante empeño, esto todavía va a terminar en el año 2023, es una buena beca que ellos están recibido, respecto al resto de cursos que se han ganado para los colegas y administrativos y hace están cerrando también y luego vamos a estar haciendo el informe como todos los años; respecto a las revistas ya este fin de diciembre se termina el cuatrimestre y estamos cerrando el volumen cuatro número 3, en enero se empieza el proceso de diagramación y en febrero sale la publicación, cerrado el cuatrimestre, son dos meses, luego que sale la revista ya publicada.

También comunica que ya han elaborado el programa de trabajo del Vicerrectorado de Investigación para el año 2022 y la próxima semana estarán trabajando los cronogramas para poder luego presentar a Consejo universitario y se puede aprobar sobre todos los eventos más grandes que son la jornada de investigación, los congresos de inclusión; por lo demás ya es rutina del Vicerrectorado de Investigación y no tenemos ningún inconveniente.

INFORME DEL SEÑOR RECTOR:

El Señor Rector agradece la participación de los Vicerrectores, manifiesta que, activamente este ha sido un año para su entender un balance bastante exitoso, se ha logrado licenciar Utcubamba, se ha logrado reactivar los 15 proyectos PNIPA que ya lo teníamos perdidos y que acaban de hacer un depósito muy importante a la Universidad entendiendo de que eso no se revierte esta inversión puede seguir el año, que viene de acuerdo a la partida en que estamos llegando a ejecutar al 100 %,





todo lo que significa inversiones; señala que quede claro en el Consejo Universitario lo que se va a devolver, lo que siempre sea devuelto o lo que siempre baja la ejecución los depósitos de los proyectos que hacen a última hora, la devolución de los docentes que están destituidos de la Universidad, la devolución de los docentes que están trabajando en otros organismos del Estado, de los que no nos autorizan nombrar en las plazas que tenemos pendientes eso es lo que va a revertir, sin embargo nosotros estamos llegando prácticamente el 100% en ejecución de inversión, con algunas dificultades que siempre se han presentado a último tiempo, la caída de la carretera ha hecho que se dificulten por ejemplo que lleguen algunas importaciones que hemos hecho, o que están en camino, pero que ya tienen contrato y de acuerdo a la norma nos están autorizando utilizar ese presupuesto siempre y cuando ya haya contrato en cada una de las actividades de compra; con relación a las obras hay dificultades porque el material ha subido a raíz de la caída de la carretera lo están trayendo por Tarapoto y por Cajamarca, entonces algunas obras han paralizado, están a la espera la elaboración del tanque subterráneo que va a abastecer de agua, el tanque aéreo que por primera vez va a funcionar después de cuántos años que lo han hecho y lo hicieron mal, sin sus recursos correspondientes, lo que estamos haciendo es darle viabilidad, es una obra que va a trascender porque ya no va a faltar el agua en el campus universitario a raíz de la elaboración de ese tanque subterráneo, entonces es muy importante que sepa la comunidad universitaria.



Asimismo, informa que, la planta de oxígeno llega el día hoy, a las 16:00 horas de la tarde está previsto; ya llegó la placa de la segunda camioneta blanca que hemos adquirido, hay equipos que se han adquirido en el Instituto en el Centro de Investigación de Pos Cosecha, que seguramente se inaugura cuando estemos juntos el próximo año, en el inicio de enero; está la reinauguración el comedor universitario que va a iniciar su certificación que vamos a entregar su certificado este año, la reinauguración de la planta piloto que le debemos entregar este año su certificación y que aparentemente obras pequeñas pero van a ser de gran trascendencia y que van encaminar a la Universidad, es un camino de la búsqueda cada vez más de la calidad yo creo que la planta piloto una vez certificada, puede ir a patentar sus marcas comenzar a trabajar y proyectarse a la comunidad a la sociedad con los productos que tiene y puede hacer la Universidad.



Así como, informa que, el día de ayer visitó un equipo de la FICA al terreno de la Magdalena y sobre esto también hay que tomar algunas decisiones el proyecto del PMESUT de los 23 millones que ya está llegando, siempre con los mismos problemas que estamos viviendo debe iniciar sus trabajos el año que viene; estos días debió de llegar a una comisión para ver la acometida de la luz en Molinopampa para los ovinos y caprinos, sin embargo ha habido algunas dificultades pero ya es responsabilidad del PMESUT para que acelere este proceso de construcción y equipamiento es importantísimo el centro de ovinos y caprinos que tuvimos la suerte de que se hizo la exposición de la maqueta en 3 D y justo estaban aquí la presencia de los dos Mexicanos expertos en transferencia de embriones a ovinos y caprinos en un curso muy importante que llevó a cabo la FIZAB y ellos asistieron a esta exposición y se han quedado realmente maravillados y nos dicen que va a ser una especie de centro referente en América Latina y según ellos que han visitado varios centros de este tipo podría ser uno de los mejores del mundo, esperamos que así sea, estamos muy motivados en esa dirección y agradeciendo a los Vicerrectores a los Decanos a los Funcionarios, Directores de la parte administrativa, por todo el desprendimiento que están trabajando, siempre lo han hecho identificados por la Universidad, expresa su agradecimiento desde aquí a todos ellos; manifiesta si no nos vemos hasta el otro año desearles a todo el Consejo Universitario una Feliz Navidad y un venturoso año nuevo, un año de éxito, un año de bastante trabajo sí, pero que hay que lograr todas las metas que nos hemos planificado, una gran alegría Dr. Miguel de que lleguemos a fin de año cumpliendo con una de las promesas que hicimos del nombramiento de docentes y es en la segunda fase y eso me emociona al extremo y agradezco a la comisión por todo el arduo trabajo; menciona que no vayan a pensar algunos colegas que le comentaron por ahí de que esto es casualidad y producto de las circunstancias, no es así esto sí ha venido trabajando este proyecto de Ley desde la ANUPP y gracias a nuestra presencia en el Comité Directivo se ha logrado de que esta Ley se apruebe y es por única vez, entonces tenemos que estar agradecidos por el esfuerzo que se haya hecho no solamente de parte del Rectorado de la Universidad o de la Alta Dirección, sino también de todos los que conforman la nube y de todos los directivos que conformaron en aquel entonces, Rector de la UNI, luego el Rector de la San Marcos, que dirigieron ANUPP y que siempre estuvieron en esa





dirección, lamentamos que la Ley de los administrativos haya retrocedido, porque ese es otra propuesta de ANUPP, que íbamos a lograr con los colegas CAS y colegas que estaban por servicios autónomos; expresa su agradecimiento al Dr. Miguel Ángel Barrena y a la Dra. Flor Teresa García, a la comisión que integró la revisión de los expedientes, porque creo que hemos logrado el objetivo de llegar al 100% por lo menos de los postulantes que tenían la intención de pertenecer a la Universidad, seguramente en una ceremonia les estaremos dando la bienvenida a todos ellos y poniéndoles el lineamiento claro de lo que significa ser docente universitario y más que todo ser docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, que no es lo mismo ser docente de otras universidades, nuestra Universidad tiene sus propias particularidades, sus propios intereses de desarrollo; por lo tanto nuestros compañeros tienen que alinear esos objetivos en esa dirección, muchísimas gracias por todo el apoyo y vuelvo a recalcar mis deseos de Feliz Navidad y un venturoso año nuevo.



El Vicerrector Académico se expresa, en el sentido que usted acaba de manifestar he recibido llamadas telefónicas de la Empresa DAMPER que ha iniciado actividades productivas en la región Amazonas con cultivo de kion en la zona de Mendoza, Jamalca y también están queriendo incursionar por Churuja, me han llamado porque tiene interés en procesar kion y pitajaya en la planta piloto de la Universidad, entonces el Gerente de Investigación Desarrollo e Innovación de DAMPER, me ha llamado en dos oportunidades para coordinar pero por el derrumbe de la carretera eso se ha detenido, seguro que se va a retomar otra vez este tema, para poder usar y hay un grupo de Gerentes de DAMPER que han visitado la planta piloto ya tienen idea, el Gerente de Investigación Desarrollo e Innovación tiene interés, sería bueno también que visite el laboratorio de Pos Cosecha con los nuevos equipamientos que tiene puesto a que se les ha ofrecido hacer investigación para poder caracterizar mejor los productos, que ya están exportando.



El Señor Rector agradece al Vicerrector Académico por las coordinaciones que se vienen haciendo, sobre ese tema del uso de la planta piloto cree que estos años que vienen son años de la FICA, ese desarrollo del proyecto a través de piscicultura que está muy avanzado y muy fortalecido muy buen proyecto, hay que seguir apuntándole, tienen que comenzar a crecer, tienen la Escuela de Agronomía, que es un portal como lo es de Ingeniería Zootecnista, para el desarrollo de las comunidades nativas, campesinas de nuestra región, hay mucho que hacer compañeros, como decía Vallejo y hay que comenzar a hacerlo no solamente quiere decir hay mucho que hacer, esa visita ayer a Magdalena debe darnos unas ideas para comenzar a tomar posesión de ese terreno, que es muy bonito, muy estratégico y que podríamos avanzar muy bien ahí trabajando con las Escuelas de Ingeniería Agrónoma e Ingeniería Forestal, es muy importante también conjuntamente con este proyecto de ovinos y caprinos que podría descentralizarse también por ahí en algún momento.



INFORME FINAL, RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS DE PREGRADO EN LA UNTRM EN EL AÑO 2021, EN BASE AL DECRETO SUPREMO N° 418-2017-EF, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 31349, SEGUNDA CONVOCATORIA:



El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario el Informe N° 001-2021-UNTRM-CPNDC2021 2DA CONVOCATORIA, de fecha 23 de diciembre del 2021, con el cual, el Presidente de la Comisión para el Nombramiento de Docentes Contratados de Pregrado de la UNTRM, remite informe final del proceso, manifestando lo siguiente: **I)** En cumplimiento de la RESOLUCIÓN N° 406-2021-UNTRM/CU, que aprueba el Reglamento para el Nombramiento de Docentes Contratados de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en el año 2021 en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, en Cumplimiento de la Ley N° 31349, Segunda Convocatoria donde se establece el cronograma de las diferentes etapas del concurso, se efectuó mediante CARTA CIRCULAR N° 003-2021-UNTRM-CNDC invitación a los 5 integrantes para instalación el día 21/12/2021, a las 7.30 am invitación remitida a sus correos institucionales. A horas 7.55 el 21/12/21 se procede a la Instalación de la Comisión encargada de dirigir el desarrollo y ejecución del proceso del Nombramiento conformada por: Dr. Héctor Miguel Manríquez Zapata (Presidente); Dr. Linder Cruz Rojas Gómez (Secretario) y Dr. Elías Alberto Torres Armas (Vocal); según consta en el Acta de Instalación de la Comisión para el Nombramiento de Docentes Contratados de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en el Año 2021, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, en Cumplimiento de la Ley N° 31349, Segunda

Convocatoria declarándose en sesión permanente y procedieron a la recepción del Acta de Entrega de Expedientes a la Comisión, con la relación de postulantes inscritos y los expedientes contenidos en USB; (10 Expedientes) y Físico (8 expedientes) constatándose la entrega de 18 (dieciocho) expedientes por la Oficina de Secretaria General de la UNTRM, firmando el Acta la Secretaria General de la UNTRM la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz y el Presidente de la Comisión Evaluadora el Dr. Héctor Miguel Manríquez Zapata. Se adjunta ambas Actas. **II)** El 21/12/21, en estricto cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de Evaluación de Cumplimiento de los Requisitos Mínimos del Expediente en el Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en el Año 2021, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-Ef, En Cumplimiento De La Ley N° 31349, Segunda Convocatoria realizándose la revisión de la documentación presentada por cada uno de los 18 expedientes, de las 20 plazas que figuran en el Reglamento que rige el presente proceso. A los 18 expedientes presentados se le asignó como resultado "CUMPLE", conforme consta en el Acta correspondiente. Dicha Acta se publicó aproximadamente a horas 11.00 el 21/12/21 en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM. **III)** A horas 11.00 del 21/12/21 en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de Evaluación de Hoja de Vida en el Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en el Año 2021, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, En Cumplimiento de La Ley N° 31349, Segunda Convocatoria procediendo a la revisión y evaluación de la documentación presentada por cada uno de los 18 expedientes que "CUMPLE" los requisitos en el presente Proceso, obteniendo los resultados para cada docente según tabla de calificación y su puntaje. El docente que alcanzó o superó el puntaje mínimo y cumple los requisitos establecidos en el Reglamento del presente Nombramiento para la Categoría Docente a la que se presenta, se le calificó como "APTO", quedando 18 docentes aptos para seguir en el proceso, conforme consta en el Acta correspondiente, que se adjunta al presente, dicha Acta se publicó el 21/12/21 aproximadamente a horas 18.15 en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM. **IV)** El 23/12/21, en estricto cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, y al no haber impugnaciones, se procedió con la etapa de Resultados Finales y Declaración de Ganadores en el Proceso para el Nombramiento de Docentes Contratados de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en el Año 2021, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, en Cumplimiento de la Ley N° 31349; Segunda Convocatoria con la consolidación de los resultados finales y declaración de ganadores de acuerdo al Reglamento del Concurso, obteniendo los resultados para cada docente conforme consta en el Acta que se adjunta al presente, publicada a horas 9.10 del 23/12/2021 en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM. Asimismo, concluye en lo siguiente: A las veinte (20) plazas convocadas en el Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en el Año 2021, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, en Cumplimiento de la Ley N° 31349 Segunda Convocatoria se presentaron dieciocho (18) expedientes, (10 virtuales y 8 físicos) resultando los dieciocho (18) GANADORES en las plazas convocadas, conforme consta en el Acta respectiva, que se adjunta al presente. Dicha Acta se publicó en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM. **V)** El presente proceso se efectuó en estricto cumplimiento del Reglamento y normas especiales en la materia; y se remite todo lo actuado a vuestra representada, para conocimiento y se sirva disponer se pongan los resultados a consideración del Consejo Universitario para el trámite respectivo. **VI)** En cumplimiento del Reglamento del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en el Año 2021 en base al Decreto Supremo N° 418-2017-Ef, en Cumplimiento de La Ley N° 31349, Segunda Convocatoria, la Comisión Evaluadora efectuó oportunamente la publicación de resultados según lo establecido en el cronograma.

Al respecto, cede la palabra al Dr. Héctor Miguel Manríquez Zapata, Presidente de la Comisión, para que haga el informe correspondiente sobre este proceso.

El Dr. Héctor Miguel Manríquez Zapata, Presidente de la Comisión, saluda al Señor Rector y por su intermedio, saluda a los dos señores Vicerrectores y al pleno del colegiado, dando cumplimiento a la Resolución de Consejo Universitario N° 406-2021-UNTRM/CU, que aprueba el Reglamento para el





Nombramiento de Docentes Contratados de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en el año 2021, en base al Decreto Supremo N° 41847 Segunda Convocatoria, para la revisión y futuro nombramiento de los colegas contratados; en el cual, se estableció que el día lunes sea la presentación de los expedientes por parte de los colegas que deseaban cumplir con esta etapa; el día martes nos instalamos aproximadamente 7:55 horas de la mañana y nos apersonamos a la Oficina de Secretaría General recibiendo 18 expedientes de los cuales 8 eran físicos y 10 en formato digital, la comisión procedió en la etapa de ver los requisitos mínimos, de los cuales los 18 colegas que presentaron sus expedientes fueron declarados como cumplen y se pasó a la siguiente etapa, a partir de las 11:00 de la mañana, también los 18 colegas que presentaron sus expedientes accedieron a la condición de aptos, el día miércoles 22 se dio el plazo para la presentación de alguna impugnación, en consecuencia el día de hoy Señor Rector se ha emitido el acta de resultados finales, la misma también que ha sido colgada en la página institucional y posterior a ello es que se ha emitido el informe pertinente en el cual tiene en su despacho y lo pongo a su disposición y valoración pertinente; recalca que de los 20 plazas que figuran en el reglamento aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 406-2021-UNTRM/CU, solamente se presentaron 18 colegas, no se presentaron dos colegas, Aguirre de los Ríos, Elder Efraín y Sánchez Hidalgo, Liz Stefanny, que según la documentación entregada por Secretaría General, no había alcanzado su expediente para la revisión pertinente; señala Señor Rector antes de culminar este informe quisiera agradecer por impulsar este proceso de evaluación, de revisión de los expedientes para que nuestros colegas sean incorporados formalmente a la categoría de docentes auxiliares nombrados; deja en claro, que se nos ha querido calificar como una comisión fiscalizadora, una comisión calificadora y eso no es correcto simple y llanamente nosotros lo que hemos hecho es una revisión, porque incluso se ha querido decir que apliquemos las leyes de simplificación administrativa, cuando esta ley está derogada, definitivamente no todos tienen la formación jurídica, ni tienen la colección de conocer las Leyes, pero quiero dejar constancia de ellos Señor Rector de repente la falta de experiencia en gestión pública; también se manifestó que estaba prohibido sacar cierta reglamentación para regularizar ciertos actos administrativos y en la corta experiencia que tengo en gestión pública y sobre todo de nombramiento, déjeme decirle que lo que ustedes han hecho como colegiado a mi corto entender cómo profesional del derecho está correcto, muy por el contrario ha tratado de ordenar algunas cosas, si por ahí de repente se les habría pasado en algún momento, por decir ejemplo a nadie se le obliga a trabajar, el trabajar es un derecho, el trabajar es un deber, pero no lo puedes obligar, en consecuencia no se podría nombrar automáticamente, como por ahí decía alguien, que pasaría si alguien está nombrado en otra Universidad, también se le nombra acá, no se le podría obligar, entonces es lo que se ha hecho, ahora simplemente es actualizar a todos los colegas que la Ley les ha dado derecho, eso es todo Señor Rector.

El Señor Rector, agradece el informe del Dr. Héctor Miguel Manríquez Zapata, Presidente de la Comisión.

La Vicerrectora de Investigación, manifiesta que, ha escuchado atentamente el informe del Dr. Héctor Miguel Manríquez, y señala que quiere poner una vez más su punto de vista, indicando, quiero nuevamente hacer mención a mis Oficios N° 343 y 353-2021-UNTRM-R/VRIN; el primero sobre el reglamento de nombramiento docente y el segundo sobre nombramiento docente; indica que efectivamente desconoce de términos legales, no soy abogada, pero sí en mi calidad de Consejera Universitaria me preocupo por leer la documentación que a mí se me entrega, me preocupo porque mi voto es responsable, probablemente equivocado y me da tranquilidad cuando el doctor Héctor dice que han hecho bien su trabajo, bueno los felicito y que sea yo la equivocada, mi voto va a ser nuevamente en este caso en contra, por los argumentos presentados en el Oficios N° 343 y 353-2021-UNTRM-R/VRIN, quiero ser yo la equivocada, el doctor dice que tiene bastante experiencia en el tema, yo nunca hablé de un nombramiento automático, mi documento lo dice hable de lineamientos y de revisión de expedientes, sin embargo el reglamento en el cuerpo se habla de evaluación, se habla de concursos, se habla de cronograma de presentación y una serie de términos; Señor Rector, de repente estoy equivocada, lo entendí y lo entiendo de esa manera, por estos argumentos, mi voto es en contra.



**ACUERDO N° 431-2021-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, aprobó por mayoría con 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), 01 voto en contra (Dra. Flor Teresa García Huamán, por lo expuesto en el Oficio N° 343-2021-UNTRM/VRIN y Oficio N° 353-2021-UNTRM/VRIN), los resultados finales del Nombramiento de Docentes Contratados de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en el año 2021, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, en cumplimiento de la Ley N° 31349, Segunda Convocatoria. En ese marco **NOMBRAR** a los Docentes Contratados de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, en cumplimiento de la Ley N° 31349, Segunda Convocatoria, a partir del 24 de diciembre del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS (FADCIP)

N°	Apellidos y Nombres	N° de Plaza	Categoría Docente	Resultado
1	Vásquez Bravo, Segundo Roberto	1	Auxiliar TC	Ganador
2	Aguilar Torres, Edwin Manuel	2	Auxiliar TC	Ganador
3	Castillo Sosa, Alejandro	4	Auxiliar TC	Ganador

FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA (FIZAB)

N°	Apellidos y Nombres	N° de Plaza	Categoría Docente	Resultado
1	Trigoso Yalta, Milton Jailer	6	Auxiliar TC	Ganador
2	Briceño Mendoza, Yander Mavila	7	Auxiliar TC	Ganadora

FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS (FICA)

N°	Apellidos y Nombres	N° de Plaza	Categoría Docente	Resultado
1	Mori Zabarburú, Roberto Carlos	13	Auxiliar TC	Ganador
2	Condori Apfata, Jorge Alberto	18	Auxiliar TC	Ganador

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (FACISA)

N°	Apellidos y Nombres	N° de Plaza	Categoría Docente	Resultado
1	Cucho Hidalgo, Yazmin de Fátima	33	Auxiliar TC	Ganadora
2	Bustamante Chauca, Tomás Pershing	43	Auxiliar TP 10 h	Ganador
3	Rivas Coronel, María del Carmen	47	Auxiliar TP 10 h	Ganadora
4	Merejildo Vera, Mercy Carolina	48	Auxiliar TP 10 h	Ganadora

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS (FACEA)

N°	Apellidos y Nombres	N° de Plaza	Categoría Docente	Resultado
1	Feria Hernández, Melissa Dalila	51	Auxiliar TC	Ganadora
2	Valdiviezo Sir, Víctor Manuel	52	Auxiliar TC	Ganador
3	Muñoz Torres, Ester Roxana	53	Auxiliar TC	Ganadora

FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y MECÁNICA ELÉCTRICA (FISME)

N°	Apellidos y Nombres	N° de Plaza	Categoría Docente	Resultado
1	Figueroa Piscocoya, Eder Nicanor	64	Auxiliar TC	Ganador
2	Alva Zapata, Juliana del Pilar	65	Auxiliar TC	Ganadora





FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN (FECICO)

N°	Apellidos y Nombres	N° de Plaza	Categoría Docente	Resultado
1	Figueroa Idrogo, Jaisia Lili	71	Auxiliar TC	Ganadora

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACISO)

N°	Apellidos y Nombres	N° de Plaza	Categoría Docente	Resultado
1	Ramos Zuta, Lurdes	74	Auxiliar TC	Ganadora

ENCARGATURA DE LOS DECANATOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS:

El Señor Rector informa que, con Oficio N° 0841-2021-UNTRM-VRAC, de fecha 22 de diciembre del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la propuesta de encargatura de los Decanatos de las Facultades, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, o hasta que el titular sea elegido mediante proceso electoral, de acuerdo a la Ley Universitaria y el Estatuto de la UNTRM:

DECANATO	ENCARGATURA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	DR. YSHONER ANTONIO SILVA DÍAZ
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS	DR. ERICK ALDO AUQUIÑIVIN SILVA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y MECÁNICA ELÉCTRICA	DR. ITALO MALDONADO RAMÍREZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DRA. LUISA KARIAN REYES RODRÍGUEZ
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	DR. JOSÉ DARWIN FARJE ESCOBEDO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	MG. RICARDO RAFAEL ALVA CRUZ
FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA	MSc. NILTON LUIS MURGA VALDERRAMA
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL	M.SC. ROSALYNN YOHANNA RIVERA LÓPEZ

Asimismo, el Señor Rector, propone al Consejo Universitario, la encargatura de la Dirección de la Escuela de Posgrado, al Dr. Raúl Rabanal Oyarce y la encargatura de la Secretaría General a la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz.

ACUERDO N° 432-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad con 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), **RENOVAR** la encargatura de los Decanos, Dirección de Escuela de Posgrado y Secretaria General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, o hasta cuando se realice las elecciones de acuerdo a la Ley Universitaria, de conformidad al siguiente detalle:

DECANATO/DIRECCIÓN/OFCINA	ENCARGATURA
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS	DR. ERICK ALDO AUQUIÑIVIN SILVA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y MECÁNICA ELÉCTRICA	DR. ITALO MALDONADO RAMÍREZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	DRA. LUISA KARIAN REYES RODRÍGUEZ
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	DR. JOSÉ DARWIN FARJE ESCOBEDO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	MG. RICARDO RAFAEL ALVA CRUZ
FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA	MSc. NILTON LUIS MURGA VALDERRAMA
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL	M.SC. ROSALYNN YOHANNA RIVERA LÓPEZ
DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO	DR. RAÚL RABANAL OYARCE
SECRETARIA GENERAL	DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ



ACUERDO N° 433-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad con 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), ENCARGAR el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas al Dr. YSHONER ANTONIO SILVA DÍAZ, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, o hasta cuando se realice las elecciones de acuerdo a la Ley Universitaria.

ENCARGATURA DE LAS DIRECCIONES ACADÉMICAS DEPENDIENTES DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO DE LA UNTRM:

El Señor Rector comunica que, con Oficio N° 0840-2021-UNTRM-VRAC, de fecha 22 de diciembre del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la propuesta de encargatura de las Direcciones Académicas dependientes del Vicerrectorado Académico, según el siguiente detalle: Lic. José Luis Quispe Osorio – Dirección de Gestión de la Calidad Académica, Lic. Janeth Coronel Mendoza – Proyección Social y Extensión Cultural, Lic. Marielena Vargas Briceño – Dirección de Bienestar Universitario, Abg. María Enedina Zuta Chávez – Dirección de Biblioteca Central, Ing. Segundo Ramón Salazar Serván – Dirección de Admisión y Registros Académicos, CPC. Irma Dolores Montenegro Ríos – Oficina de Admisión.

ACUERDO N° 434-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad con 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), ENCARGAR la Oficina de Registros Académicos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Ing. Segundo Ramón Salazar Serván, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

ACUERDO N° 435-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad con 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), ENCARGAR las FUNCIONES de las Direcciones Académicas dependientes del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dirección de Gestión de la Calidad Académica: **Lic. José Luis Quispe Osorio**
- Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural: **Lic. Janeth Coronel Mendoza**
- Dirección de Bienestar Universitario: **Lic. Marielena Vargas Briceño**
- Dirección de Biblioteca Central: **Abg. María Enedina Zuta Chávez**
- Dirección de Admisión y Registros Académicos: **Ing. Segundo Ramón Salazar Serván**
- Oficina de Admisión: **CPC. Irma Dolores Montenegro Ríos**

DESIGNACIÓN DE LOS DIRECTORES, RESPONSABLES Y JEFES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ESTA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS, BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS CONFIANZA DE LA UNTRM:

El Señor Rector, con Memorándum N° 234-2021-UNTRM-R, de fecha 23 de diciembre del 2021, propone al Consejo Universitario la designación de los Directores, Responsables y Jefes de las Oficinas Administrativas de esta Casa Superior de Estudios, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Confianza de la UNTRM, encargando a partir del 01 de enero al 31



de diciembre del 2022, de acuerdo al siguiente detalle: Mg. Miriam Victoria Bacalla del Castillo – Directora General de Administración, Abg. Karin del Rosario Burga Muñoz - Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, Mg. Percy Zuta Castillo – Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas - Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Ing. Juan Carlos Enrique Tantalean Villalobos - Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Ing. José Estrada Huamán - Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz - Secretaria General.

ACUERDO N° 436-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad con 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR LA DESIGNACIÓN de los Directores, Responsables y Jefes de las Oficinas Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de Confianza, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Mg. Miriam Victoria Bacalla Del Castillo
Directora General de Administración
2. Abg. Karin del Rosario Burga Muñoz
Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica
3. Mg. Percy Zuta Castillo
Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
4. CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas
Jefa de la Unidad Recursos Humanos
5. Ing. Juan Carlos Enrique Tantalean Villalobos
Jefe de la Unidad Abastecimiento
6. Ing. José Estrada Huamán
Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental
7. Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz
Secretaria General

El Vicerrector Académico se manifiesta, Dr. Policarpio invocar a través de usted a sus áreas igual a lo que vengo haciendo con mis áreas, para que hagan un trabajo más dedicado a la institución para superar todos los inconvenientes que hubieron este año, de tal manera que este último año de cierre de gestión, se avance la mayor cantidad posible en la ejecución presupuestal y no se tenga las deficiencias que se ha tenido este año.

El Señor Rector indica a la Vicerrectora de Investigación si tiene su propuesta de encargatura de las Oficinas a su cargo.

La Vicerrectora de Investigación señala que, va a consultar con los Directores si desean continuar trabajando y hará llegar su propuesta para la próxima reunión de Consejo Universitario.

ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNTRM:

El Señor Rector, mediante Memorándum N° 237-2021-UNTRM-R, de fecha 23 de diciembre del 2021, propone al Consejo Universitario la encargatura de la Dirección de los Institutos de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, según el siguiente detalle: Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva - INDES-CES: Dr. Segundo Manuel Oliva Cruz, Director Ejecutivo del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" -





INAAK: Dr. Alex Alonso Pinzón Chunga, Director Ejecutivo del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología IGBI: Ms.C Nilton Luis Murga Valderrama, Director Ejecutivo del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios – INNA: Mg. Jonathan Alberto Campos Trigoso.

ACUERDO N° 437-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad con 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RENOVAR LA ENCARGATURA de las Direcciones de los Institutos de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, según el siguiente detalle:

- Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva - INDES-CES: **Dr. Segundo Manuel Oliva Cruz.**
- Director Ejecutivo del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" - INAAK: **Dr. Alex Alonso Pinzón Chunga.**
- Director Ejecutivo del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología IGBI: **Ms.C Nilton Luis Murga Valderrama.**
- Director Ejecutivo del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios – INNA: **Mg. Jonathan Alberto Campos Trigoso.**



ACTAS DE SESIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO:

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 639-2021-UNTRM-R/SG, de fecha 23 de diciembre del 2021, la Secretaria General, remite las Actas de las sesiones Ordinarias y Extraordinarias, las mismas que fueron revisadas por mi persona, el Vicerrector Académico y la Vicerrectora de Investigación, por lo que pone a consideración del Consejo Universitario, que se detallan a continuación:

- Acta de la VIII Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, del 30 de junio del 2021
- Acta de la VII Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, del 12 de julio del 2021
- Acta de la VII Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, del 12 de julio del 2021, continuada el 13 de julio del 2021.
- Acta de la IX Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, del 27 de julio del 2021.
- Acta de la VIII Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, del 04 de agosto del 2021.
- Acta de la X Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, del 18 de agosto del 2021.
- Acta de la XI Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, del 25 de agosto del 2021.
- Acta de la IX Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, del 08 de setiembre del 2021.
- Acta de la XII Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, del 16 de setiembre del 2021.
- Acta de la XIII Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, del 28 de setiembre del 2021.
- Acta de la XIV Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, del 06 de octubre del 2021.
- Acta de la X Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, del 12 de octubre del 2021.
- Acta de la XV Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, del 20 de octubre del 2021.
- Acta de la XI Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, del 04 de noviembre del 2021.
- Acta de la XVI Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, del 15 de noviembre del 2021.
- Acta de la XVII Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, del 24 de noviembre del 2021.



ACUERDO N° 438-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad con 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se detallan a continuación:



- Acta de la VIII Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, del 30 de junio del 2021
- Acta de la VII Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, del 12 de julio del 2021
- Acta de la VII Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, del 12 de julio del 2021, continuada el 13 de julio del 2021.
- Acta de la IX Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, del 27 de julio del 2021.
- Acta de la VIII Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, del 04 de agosto del 2021.
- Acta de la X Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, del 18 de agosto del 2021.
- Acta de la XI Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, del 25 de agosto del 2021.
- Acta de la IX Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, del 08 de setiembre del 2021.
- Acta de la XII Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, del 16 de setiembre del 2021.
- Acta de la XIII Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, del 28 de setiembre del 2021.
- Acta de la XIV Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, del 06 de octubre del 2021.
- Acta de la X Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, del 12 de octubre del 2021.
- Acta de la XV Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, del 20 de octubre del 2021.
- Acta de la XI Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, del 04 de noviembre del 2021.
- Acta de la XVI Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, del 15 de noviembre del 2021.
- Acta de la XVII Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, del 24 de noviembre del 2021.



INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS EN LAS FACULTADES SOBRE EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES DESAPROBADOS POR TERCERA Y CUARTA MATRÍCULA EN LA UNTRM:

El Señor Rector informa que, con Oficio N° 638-2021-UNTRM-R/SG, de fecha 22 de diciembre del 2021, la Secretaría General, hace de conocimiento que mediante Oficio Múltiple N° 009-2021-UNTRM-R/SG y Oficio Múltiple N° 010-2021-UNTRM-R/SG, por encargo del Consejo Universitario solicitó a todas las Facultades, tenga a bien informar las acciones adoptadas con respecto al rendimiento académico de los estudiantes que se encuentran desaprobados por tercera y cuarta matrícula en su Facultad.



A continuación, se detallan las Facultades que cumplieron en remitir la citada información:

- Oficio N° 385-2021-UNTRM/FADCIP, de fecha 23 de noviembre, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en 02 folios.
- Oficio N° 0279-2021-UNTRM-VRAC-FACISO/D, de fecha 26 de noviembre, de la Facultad de Ciencias Sociales, en 15 folios.
- Oficio N° 370-2021-UNTRM/FACEA, de fecha 26 de noviembre, de la Facultad Ciencias Económicas y Administrativas, en 06 folios.
- Oficio N° 465-2021-UNTRM-VRAC/FISME-BAGUA, de fecha 30 de noviembre, de la Facultad de Ciencias de la Salud, en 04 folios.



En ese sentido, las facultades que se encuentran omisas en remitir la información antes indicada son las siguientes:

- Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias.
- Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología.
- Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación.
- Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental.

El Consejo Universitario, luego de las deliberaciones correspondientes, dispuso derivar al Vicerrector Académico para conocimiento, los informes de las Facultades y reiterar a las Facultades omisas cumplan con remitir la información.



RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL ADMINISTRADO LUIS HOMERO CHUQUI SERVAN, CONTRA LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 511-2021-UNTRM/R, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2021:

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 438-2021-UNTRM-R/OAJ, de fecha 20 de diciembre del 2021, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el Informe N° 110-2021-UNTRM-R/OAJ/ALE, respecto al Recurso de Apelación presentado por el Administrado Luis Homero Chuqui Servan, contra la Resolución Rectoral N° 511-2021-UNTRM-R, del 23 de noviembre del 2021, en el cual informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Que, mediante Solicitud S/N de fecha 12 de mayo del 2021, el Señor LUIS HOMERO CHUQUI SERVAN, en calidad de Secretario General del Sindicato de trabajadores SUTAUNTRM, solicita que a los servidores administrativos de la UNTRM se les otorgue el derecho de servicio de comedor a razón de S/ 10 soles diarios, con vigencia a partir de 02 de enero de 2018. Así, sustenta su solicitud en la Ley N° 25334, Resolución Ministerial N° 1740-91-ED, Decretos Supremos 045-2004-EF y 093-2004-EF y una Resolución judicial y administrativa.
- 1.2 Frente a tal solicitud, esta Oficina Jurídica emitió opinión legal a través del INFORME N° 049-2021-UNTRM-R/OAJ, el cual dicha opinión fue recogida en el OFICIO N° 186-2021-UNTRM-R, de fecha 18 de mayo del 2021, el cual fue notificada al administrado; empero, en ella se advierte que no se adopta una decisión concreta, esto es, no se decide si la solicitud del administrado es fundada o infundada.
- 1.3 En ese contexto, el administrado con fecha 04 de octubre vuelve a presentar la solicitud del servicio de comedor a razón de S/ 10 soles diario a favor de los servidores administrativos de la UNTRM, advirtiéndose que es la misma solicitud a la del 12 de mayo del 2021.
- 1.4 Es así, en atención a la nueva solicitud, esta dependencia legal emite el OFICIO N° 384-2021-UNTRM-R/OAJ, recomendando a la Dirección de Rectorado que, mediante acto administrativo debidamente motivado (resolución u otro documento), se adopte una decisión, toda vez que, la opinión legal que se hizo llegar al administrado no constituye una decisión en concreto de la autoridad emisora del acto. Por lo tanto, teniendo en cuenta esta recomendación la Dirección de Rectorado, emite la Resolución Rectoral N° 467-2021-UNTRM/R de fecha 21 de octubre del 2021, en el cual se resuelve declarar INFUNDADA la solicitud de fecha 12 de mayo y 01 de octubre del 2021, sobre pago de servicio de comedor, presentada por el administrado LUIS HOMERO CHUQUI SERVAN, en calidad de Secretario General del sindicato SUTAUNTRM.
- 1.5 En ese orden, frente a tal Acto Administrativo, mediante escrito de fecha 28 de octubre del 2021, el Secretario General de la SUTAUNTRM, LUIS HOMERO CHUQUI SERVAN, presente Recurso de Reconsideración contra la Resolución Rectoral N° 467-2021-UNTRM, de fecha 21 de octubre del 2021.
- 1.6 Frente a tal Recurso Impugnativo, se emite la Resolución Rectoral N° 511-2021-UNTRM/R, de fecha 23 de noviembre del 2021, que resuelve declarar INFUNDADO el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Administrado LUIS HOMERO CHUQUI SERVAN, contra la resolución Rectoral N° 467-2021-UNTRM/R, de fecha 21 de octubre del 2021, que declaró infundada la solicitud de pago de servicio de comedor en favor de los trabajadores administrativos de esta Casa de Estudios.
- 1.7 Por lo que, en razón a ello, mediante escrito de fecha 01 de diciembre del 2021, el Secretario General de la SUTAUNTRM, LUIS HOMERO CHUQUI SERVAN, interpone Recurso de Apelación contra la Resolución Rectoral N° 511-2021-UNTRM-R, del 23 de noviembre del 2021, notificado el 24.11.2021, que declara infundada el Recurso de Reconsideración contra la Resolución Rectoral N° 467-2021-UNTRM/R.
- 1.8 En atención al Recurso Impugnativo antes mencionado, se solicita a esta dependencia legal realice la evaluación e informe legal correspondiente, de acuerdo a la normatividad legal vigente.



II. PROCEDENCIA Y ADMISIBILIDAD DEL RECURSO:

- 2.1. Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 220° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordinario de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, menciona "El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico".
- 2.2. Que, por su parte el numeral 218.2 del Art. 218° de la norma acotada señala que el término para la interposición de los recursos administrativos entre ellos el recurso de reconsideración, **es de 15 días perentorios**.
- 2.3. Que, el artículo 222° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordinario de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: "Una vez vencidos los plazos para interponer los recursos administrativos se perderá el derecho a articularlos quedando firme el acto".
- 2.4. Que, se ha verificado que la Resolución Rectoral N° 511-2021-UNTRM-R del 23.11.2021, que resuelve declarar INFUNDADO el Recurso de Reconsideración, contra la resolución Rectoral N° 467-2021-UNTRM/R, de fecha 21 de octubre del 2021, ha sido notificada con fecha 24 de noviembre del 2021 al administrado y habiendo interpuesto el Recurso de Apelación el día 01 de diciembre del 2021, se deduce que el presente recurso impugnatorio se encuentra dentro del término de Ley.
- 2.5. Que, asimismo, cumple con los requisitos que debe contener conforme al Art. 221° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordinario de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en concordancia con el Art. 124° de la Ley acotada, **por lo que corresponde conceder dicho recurso y al elevarse los actuados al Superior Jerárquico, el órgano encargado de resolver es el Consejo Universitario en conformidad al artículo 59 numeral 59.12 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.**



III. ANÁLISIS:

- 3.1. El apelante solicita que a los servidores administrativos de la UNTRM se les otorgue el derecho de servicio de comedor a razón de S/ 10 soles diarios, con vigencia a partir de 02 de enero de 2018. Así, sustenta su solicitud en el artículo 36° de la Ley N° 25334, Ley que autorizó un crédito suplementario en el Presupuesto del Gobierno Central para el Ejercicio Fiscal 1991, asimismo cita la Resolución Ministerial N° 1740-91-ED, Decretos Supremos 045-2004-EF y 093-2004-EF y una resolución judicial y administrativa.
- 3.2. Es así, en relación a lo solicitado y los fundamentos expuestos por el apelante la delimitación de la controversia para emitir el presente informe legal, recaerá; **si es aplicable el artículo 36 de la Ley N° 25334 y si con Resolución Ministerial, Decretos, Resolución Judicial citadas en el escrito de apelación se estimaría la solicitud del impugnante.**
- 3.3. Con la finalidad de abocarnos al primer punto controvertido, es importante tener en cuenta que la solicitud inmersa en el recurso impugnativo se sustenta en el artículo 36 de la Ley N° 25334 - Autorizan un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Gobierno Central para el Ejercicio Fiscal de 1991, que disponía: "Autorízase al Ministerio de Educación a reestablecer el pago del servicio del comedor para el personal docente en función administrativa y no docente en servicio activo de la Sede Central, Órganos Desconcentrados, (USES) e Instituciones Públicas Descentralizadas del Sector, en forma progresiva".
- 3.4. Al respecto, tenemos que la Ley N° 25334, entro en vigencia en el año de 1991 y según lo dispuesto en ésta, su aplicación correspondía sólo para el ejercicio fiscal de dicho año, así, en su artículo 1° dispuso, "Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Gobierno Central para el Ejercicio Fiscal de 1991 (...)" ; por lo que, la ley citada, corresponde a una norma de aplicación inmediata, por consiguiente no tiene efectos ultraactivos, en medida que, la misma dispone de manera clara y concreta el tiempo en que surte efectos, que es, en el ejercicio fiscal de 1991. Por lo tanto, dicha norma solo surtía efectos para el ejercicio fiscal del año de 1991, en ese sentido, una vez culminado el ejercicio fiscal carecía de efectos.
- 3.5. Ahora esta idea, ha sido ratificada por el mismo Tribunal del Servicio Civil, en donde ha



indicado en su jurisprudencia que, la duración de la mencionada bonificación, contenida en el artículo 36 de la Ley, en la que pretende amparar el administrado su derecho, "autorizo el crédito suplementario solo para el Ejercicio Fiscal de 1991 conforme a lo indicado en su artículo primero; por tanto, no era aplicable para los ejercicios fiscales posteriores; en ese sentido, el restablecimiento del pago del servicio del comedor que se estipuló en el artículo 36° de la Ley N° 25334 fue aplicable exclusivamente para el periodo presupuestal aludido" [fundamento 2.7 del Informe Técnico N° 1109-2019-SERVIR/GPGSC].

- 3.6. Entonces de lo citado se colige, que el derecho del servicio del comedor que indicó el artículo 36 de la Ley N° 25334, estuvo vigente únicamente durante el año 1991, esto en razón a que las normas que regulan el presupuesto público de la nación son de periodicidad y vigencia anual, es decir, coinciden con el año calendario y sus efectos se circunscriben al ejercicio fiscal correspondiente, por lo que solo podrían permanecer vigentes más allá del año fiscal si su vigencia es prorrogada antes de que estas disposiciones dejen de surtir efectos con la entrada en vigencia de normas posteriores que regulen el presupuesto nacional, por lo que la autorización para restablecer el pago del servicio de comedor fue exclusivamente para el Ejercicio Fiscal o periodo presupuestal del año 1991.
- 3.7. Adicionalmente a lo mencionado, se debe tener en consideración que con fecha 24 de setiembre de 1996, se emitió el Decreto Legislativo N° 847, el mismo que en su artículo 1° señala: *"las remuneraciones, bonificaciones, beneficios, pensiones y en general, toda cualquier otra retribución por cualquier concepto de los trabajadores y pensionistas de los organismos y entidades del Sector Público, excepto gobiernos locales y sus empresas, así como los de la actividad empresarial del Estado, continuarán percibiéndose en los mismo montos en dinero recibidos actualmente"* y en su artículo 2°, señala: *"quedan derogadas todas las disposiciones legales o administrativas que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto Legislativo"*.
- 3.8. En ese contexto, dentro del marco legal del Decreto Legislativo N° 847, a partir del 24 de setiembre de 1996, se prohíbe cualquier incremento de remuneraciones, bonificaciones, beneficios, pensiones y en general de toda cualquier otra retribución por cualquier concepto, tanto a activos como pensionistas, de los organismos y entidades del Sector Público. Considerando además que, la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" en su Cuarta Disposición Transitoria, numeral 1 señala *"Las escalas remunerativas y beneficios de toda índole, así como los reajustes de las remuneraciones y bonificaciones que fueran necesarios durante el Año Fiscal para los pliegos Presupuestarios comprendidos dentro de los alcances de la Ley General. Se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta del Titular del Sector. Es nula toda disposición contraria, bajo responsabilidad"*
- 3.9. Por consiguiente, conforme a lo precedentemente mencionado en este extremo, se debe compartir y/o ratificar la posición adoptada en la Resolución Rectoral N° 467-2021-UNTRM/R, de fecha 21 de octubre de 2021 y de la Resolución Rectoral N° 511-2021-UNTRM/R, en tanto que, aceptar lo que el administrado solicita, no solo contravendría lo que dispone el artículo 103 de la Constitución Política del Estado, respecto de la aplicación inmediata de las normas, sino además, contravendría la Ley General del Presupuesto y la Ley del Presupuesto del presente Ejercicio Fiscal.
- 3.10. Por otra parte, respecto a las Resoluciones y Decretos que cita el administrado en su escrito de Recurso de Apelación, tenemos que el administrado, su solicitud lo ampara en una Resolución Judicial y administrativa y en dos Decretos Supremos (D.S. N° 045-2004-EF y 093-2004-EF).
- 3.11. En relación a los Decretos Supremos que cita en el fundamento 6 del escrito de apelación, tal como se puede advertir, las normas citadas no tienen nada que ver con lo que el administrado pretende, esto es, respecto del pago por servicio del comedor. Entonces, cuando refiere que dichas normas otorgan asignaciones especiales por servicio de comedor, es falso, en tanto que, la asignación descrita en dichas normas, corresponde a la asignación especial por la labor efectiva, que en modo alguno puede confundirse con lo que pretende. Máxime, si dichas asignaciones se otorgaron solo y únicamente para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2004, ahora debe precisarse que este hecho o fundamento, la Resolución Rectoral N° 467-2021-UNTRM/R, de fecha 21 de octubre de 2021, ya ha advertido, por lo que, al tratarse del mismo fundamento de pretensión por el apelante, en este extremo también se debe ratificar





lo argumentado por la resolución en mención.

- 3.12. Y con respecto a la sentencia (Expediente N°: 2015-699-JCTU) que cita, se debe considerar que dicha sentencia no tiene efecto vinculante, por ende, no puede considerarse como un documento del cual sirva para amparar un derecho que a la fecha no tiene vigencia. Por lo que, al no ser vinculante y a su vez, al no analizar dicha sentencia respecto de la vigencia de la Ley N° 25334, se colige que no es amparable su solicitud.
- 3.13. En ese sentido, estando a los fundamentos de hecho y derecho expuestos al no proceder la solicitud del apelante el derecho de servicio de comedor a razón de S/ 10 soles diarios, con vigencia a partir de 02 de enero de 2018, de debe declarar INFUNDADA el presente Recurso de Apelación.

IV. CONCLUSIONES:

Por las consideraciones antes expuestas, esta dependencia legal, OPINA:

- **DECLARAR, INFUNDADO** el Recurso Administrativo de Apelación interpuesto por don LUIS HOMERO CHUQUI SERVAN, contra la Resolución Rectoral N° 511-2021-UNTRM/R del 23 de noviembre del 2021, que declara infundada la Reconsideración contra la Resolución Rectoral N° 467-2021-UNTRM/R del 01 de octubre del 2021, debiendo CONFIRMARSE el acto administrativo recurrido por las consideraciones expuestas.
- Se deberá declarar agotada la vía administrativa, quedando expedito el derecho del administrado en lo que considere.

V. RECOMENDACIONES

- 5.6. **SE RECOMIENDA, remitir el presente informe** al órgano superior jerárquico para que resuelva, esto es, al Consejo Universitario en conformidad al artículo 59 numeral 59.12 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 5.7. **SE RECOMIENDA, emitir el acto resolutivo correspondiente** y se notifique al administrado dentro del plazo de Ley.

ACUERDO N° 439-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), **DECLARAR INFUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN** presentado por el administrado LUIS HOMERO CHUQUI SERVAN, contra la Resolución Rectoral N° 511-2021-UNTRM/R, de fecha 23 de noviembre del 2021, que declara infundado la Reconsideración contra la Resolución Rectoral N° 467-2021-UNTRM/R del 01 de octubre del 2021, debiendo CONFIRMARSE el acto administrativo recurrido por las consideraciones expuestas; de acuerdo a lo recomendado por Asesoría Jurídica, en el Informe N° 110-2021-UNTRM-R/OAJ/ALE, de fecha 17 de diciembre del 2021.

SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 326-2021-UNTRM-FICA, RESPECTO A LA SITUACIÓN ACADÉMICA DE DOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNTRM:

El Señor Rector refiere que, con Oficio N° 280-2021-UNTRM/FICA, de fecha 06 de diciembre del 2021, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, solicita la ratificación de la Resolución N° 326-2021-UNTRM-FICA, respecto a la situación académica de dos estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, el cual, procedió de acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Universitario, donde se dispuso que la Facultad proceda a sus atribuciones y a la información proporcionada por el Vicerrector Académico de nuestra Universidad.

El Consejo Universitario, luego de las deliberaciones correspondientes, dispuso remitir a la Dirección de Asesoría Jurídica el OFICIO N° 280-2021-UNTRM/FICA, de fecha 06 de diciembre del 2021, para su opinión respecto a lo resuelto en la Resolución N° 326-2021-UNTRM-FICA.



RENUNCIA FORMULADA POR LA CPC. YALITZA HOYOS RAMOS, AL CARGO DE ESPECIALISTA CONTABLE, CONTRATADA BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS DE LA UNTRM:

El Señor Rector comunica que, mediante Oficio N° 1356-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 20 de diciembre del 2021, la Directora General de Administración, solicita a la emisión de acto resolutivo aceptando la renuncia de la CPC. Yalitza Hoyos Ramos, al cargo de Especialista Contable, contratada bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 de enero del 2022, en mérito a la Resolución Rectoral N° 070-2021-UNTRM/CU, de fecha 11 de febrero del 2021.

ACUERDO N° 440-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad con 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), **ACEPTAR** la renuncia formulada por la CPC. Yalitza Hoyos Ramos, al cargo de Especialista Contable de la Unidad de Contabilidad, contratada bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 de enero del 2022.



CONTRATACIÓN POR MÁS HORAS ASIGNADAS DE PERSONAL DOCENTE PARA PREGRADO POR SERVICIOS, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS LA COMUNICACIÓN DE LA UNTRM:

El Señor Rector, manifiesta que, mediante Oficio N° 1365-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 22 de diciembre del 2021, la Directora General de Administración, informa que con la Resolución de Consejo Universitario N° 266-2021-UNTRM/CU, de fecha 09 de setiembre del 2021, se autoriza la Contratación por Locación de Servicios del Personal Docente de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, que dictarán cátedra, en el Semestre Académico 2021-II; a su vez, que mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 346-2021-UNTRM/CU, de fecha 08 de noviembre del 2021, se rectifica a petición de parte, la Resolución de Consejo Universitario N° 266-2021-UNTRM/CU, de fecha 09 de setiembre del 2021, por la variación de horas asignadas de la docentes Elena Llontop Salcedo Y Jessica Muñoz Marín; sin embargo, por motivo de que las docentes ya contaron con Orden de Servicio, no se puede realizar la ampliación del monto en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), con respecto a la Dra. Jessica Muñoz Marín, por lo que, la Directora Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, solicita considerar el Pedido de Servicio N° 02944, con la finalidad de ajustar el pago correspondiente a la docente Jessica Muñoz Marín, por el monto ampliado en el Sistema SIAF de S/ 1,088.00 (Mil ochenta y ocho con 00/100 soles); razón por la cual, ha requerido que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, realice la nueva Certificación de Crédito Presupuestario; por lo que, solicita dejar sin efecto el numeral 02 del segundo cuadro de la parte resolutive de la Resolución del Consejo Universitario N° 346-2021-UNTRM/CU; asimismo, autorizar la contratación de la docente Jessica Muñoz Marín, por más horas asignadas; en el extremo siguiente:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	JESSICA MUÑOZ MARÍN	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 05398	CCP N° 004360	1,088.00

ACUERDO N° 441-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad con 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), **DEJAR SIN EFECTO** el numeral 02 del segundo cuadro de la parte resolutive de la Resolución del Consejo Universitario N° 346-2021-UNTRM/CU, de fecha 08 de noviembre del 2021, con la cual, se rectifica la Resolución de Consejo Universitario N° 266-2021-UNTRM/CU, de fecha 09 de setiembre del 2021, con respecto a la Dra. Jessica Muñoz Marín.

**ACUERDO N° 442-2021-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad con 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), **AUTORIZAR** la contratación de la Dra. Jessica Muñoz Marín, por más horas asignadas, como Personal Docente para Pregrado por Servicios, por el dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Educación y Ciencias la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II, considerando la nueva Certificación Presupuestaria, emitida por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	JESSICA MUÑOZ MARÍN	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 05398	CCP N° 004360	1,088.00

CONFORMACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM:

El Señor Rector informa que, mediante Oficio N° 882-2021-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 06 de diciembre del 2021, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 419-2021-UNTRM-VRAC/FACISA, mediante el cual, resuelve reconstituir el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM, con eficacia anticipada del 06 al 31 de diciembre del 2021, de acuerdo al siguiente detalle: Dr. Edwin Gonzales Paco - Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz - Director del Departamento Académico, Mg. Oscar Joel Oc Carrasco - Director (e) de la Escuela Profesional de Estomatología, Dra. Sonia Tejada Muñoz - Directora (e) de la Escuela Profesional de Enfermería, Dra. Carla María Ordinola Ramírez - Directora (e) de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, Mg. Rosa Ydray Negrón Zare - Directora (e) de la Escuela Profesional de Psicología, Mg. Jorge Arturo La Torre y Jiménez - Director (e) de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Cabrera Fernández, Walter - Estudiante de Medicina Humana, Mestanza Pelaez, Elvis - Estudiante de la Escuela Profesional de Estomatología, Tuesta Vivanco, Nahomy Yessica - Estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería; Accesitaria: Melendez Yliquin, Danixa Jennifer - Estudiante de la Escuela Profesional de Psicología; por lo que, solicita se ratifique en la próxima sesión de Consejo Universitario.

Al respecto, con Oficio N° 823-2021-UNTRM-VRAC, de fecha 13 de diciembre del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 419-2021-UNTRM/FACISA, de fecha 06 de diciembre del 2021, antes citada.

ACUERDO N° 443-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad con 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), **RATIFICAR** la Resolución de Decanato N° 419-2021-UNTRM/FACISA, de fecha 06 de diciembre del 2021, con la cual, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, resuelve reconstituir el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 06 al 31 de diciembre del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Dr. Edwin Gonzales Paco	Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.
Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz	Director del Departamento Académico – FACISA.
Mg. Oscar Joel Oc Carrasco	Director (e) de la Escuela Profesional de Estomatología.
Dra. Sonia Tejada Muñoz	Directora (e) de la Escuela Profesional de Enfermería.





- Dra. Carla María Ordinola Ramírez Directora (e) de la Escuela Profesional de Tecnología Médica.
- Mg. Rosa Ydray Negrón Zare Directora (e) de la Escuela Profesional de Psicología.
- Mg. Jorge Arturo La Torre y Jiménez Director (e) de la Escuela Profesional de Medicina Humana.
- Cabrera Fernández Walter Estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Humana.
- Mestanza Pelaez Elvis Estudiante de la Escuela Profesional de Estomatología.
- Tuesta Vivanco Nahomy Yessica Estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería.

Accesitaria

- Melendez Yliquin Danixa Jennifer Estudiante de la Escuela Profesional de Psicología.

CONFORMACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, DE LA UNTRM:

El Señor Rector menciona que, con Oficio N° 964-2021-UNTRM/FECICO, de fecha 16 de diciembre del 2021, el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 463-2021-UNTRM/FECICO, de fecha 15 de diciembre del 2021, que resuelve conformar el Consejo Académico de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 01 al 31 de diciembre del 2021, según el siguiente detalle: Dr. José Darwin Farje Escobedo – Decano(e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, Dra. Mariel del Rocío Choton Calvo – Directora del Departamento Académico de Educación, Ciencias de la Comunicación y Ciencias Básicas, Mg. Milagritos Edith López Palomares - Directora de la Escuela Profesional de Educación Primaria, Dra. Jessica Noemí Rojas Paico – Directora de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, Yefernin Yeshiñe Gonza Olivera – Estudiante de la Escuela Profesional de Educación Primaria, Jenifer Stefany Carrión López – Estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación; por lo que solicita su consideración en Consejo Universitario.

Asimismo, con Oficio N° 831-2021-UNTRM-VRAC, de fecha 17 de diciembre del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 463-2021-UNTRM/FECICO, de fecha 15 de diciembre del 2021, mediante el cual, se resuelve conformar el Consejo Académico de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citada.

ACUERDO N° 444-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad con 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 463-2021-UNTRM/FECICO, de fecha 15 de diciembre del 2021, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, resuelve conformar el Consejo Académico de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 01 al 31 de diciembre del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dr. José Darwin Farje Escobedo Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación.
- Dra. Mariel del Rocío Choton Calvo Directora del Departamento Académico de Educación, Ciencias de la Comunicación y Ciencias Básicas.
- Mg. Milagritos Edith López Palomares Directora de la Escuela Profesional de Educación Primaria.





Dra. Jessica Noemi Rojas Paico

Directora de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación.

Yefernin Yeshiñe Gonza Olivera

Estudiante de la Escuela Profesional de Educación Primaria.

Jenifer Stefany Carrión López

Estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación.

GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES:

GRADOS ACADÉMICOS DE DOCTOR:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para otorgamiento de Grado Académico de Doctor en Ciencias para el Desarrollo Sustentable con mención en Producción y Bienestar Animal, al egresado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:



Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Héctor Vladimir Vásquez Pérez

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para otorgamiento de Grado Académico de Doctor en Ciencias para el Desarrollo Sustentable con mención en Gestión de los Recursos Naturales y Medio Ambiente, al egresado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:



Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Rubén Walter Huaranga Soto

GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRO:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para otorgamiento de Grado Académico de Maestra en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible a la egresada de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:



Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Paola Antonia Murrieta Villegas

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para otorgamiento de Grado Académico de Maestra en Gerencia y Gestión en los Servicios de Salud a la egresada de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:



Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Diner Mori Mestanza

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para otorgamiento de Grado Académico de Maestra en Gerencia y Gestión en los Servicios de Salud a la egresada de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:



Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Shirley Jhovanna Tuesta Mendoza

GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Educación a los egresados de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural Bilingüe, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:



Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Donato Nampag Kistug
02	Tiwi Humbertino Awatiag Atamain
03	Miguel Angel Duire Duire

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Educación a los egresados de la Escuela Profesional de Educación Secundaria Intercultural Bilingüe, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:



Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Pedro Tsamajain Chuin
02	Madolfo Perez Chumpi

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Enfermería a las egresadas de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:



Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Rocío del Pilar Muñoz Llanos
02	Yolanda Marilu Inga Pizarro

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para otorgamiento de Grado Académico en Ingeniería Ambiental a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:



Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Analith Altamirano Cubas
02	Jhon Joner Requejo Díaz
03	Warner Marvin Ramírez Weepio

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Psicología a los egresados de la Escuela Profesional de Psicología, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Gilberto Daniel Zapata Quintanilla
02	Jhon Jersy Jauregui Lozano
03	Sesy Anabelita Portocarrero Vega
04	Ruth Katherine Bocanegra Chuquizuta
05	Sandra Jhanet Alvarez Alvarado
06	Silvia La Torre Zavaleta
07	Enith Raquel Perez Trauco
08	Katerin Diahaira Damacén Sánchez
09	Rocio Inga Guerra

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para otorgamiento de Grado Académico en Ingeniería Civil a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Ingrid Sugey Diaz Sime
02	Yazmin Jannet Franco Quiroz
03	Jorge Luis Julon Perez
04	Karen Jeniffer Guimac Huamán
05	Einer Joan Chasquibol Goñas

TÍTULOS PROFESIONALES:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para otorgamiento de Título Profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural Bilingüe al Bachiller en Educación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Edgar Weepiu Huancas

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para otorgamiento de Título Profesional de Licenciada en Educación Inicial Intercultural Bilingüe a las Bachilleres en Educación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Lorena Sejekam Asangkay
02	Bersabela Asangkay Atamain





El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para otorgamiento de Título Profesional de Licenciada en Ciencias de la Comunicación a la Bachiller en Comunicación Social de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Kelitt Poquioma López

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para otorgamiento de Título Profesional de Licenciada en Educación Primaria a la Bachiller en Educación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Erlita Chuquizuta Guelac

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para otorgamiento de Título Profesional de Psicólogo(a) a los Bachilleres en Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Marvin Guevara Vargas
02	Alan Fernando Hernandez Chuquimbalqui
03	Isabel Añazco Urbina

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para otorgamiento de Título Profesional de Licenciada en Enfermería a la Bachiller en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Yluliana Dett Bravo

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para otorgamiento de Título Profesional de Cirujana Dentista a la Bachiller en Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Nancy Rojas Trigoso

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para otorgamiento de Título Profesional de Ingeniera Civil a la Bachiller en Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:





Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Celeste Saori Isela Torres Mera

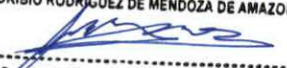
El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para otorgamiento de Título Profesional de Ingeniero de Sistemas al Bachiller en Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Victor Deywis Vargas Portocarrero

ACUERDO N° 445-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por mayoría con 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), 01 abstención (Dra. Flor Teresa García Huamán, por lo expuesto en el Oficio N° 365-2020-UNTRM-VRIN), otorgar los Grados Académicos de Doctor, Grados Académicos de Maestro, Grados Académicos de Bachiller y los Títulos Profesionales a los egresados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citados.

Siendo las once de la mañana del mismo día, el Señor Rector, Doctor Policarpio Chauca Valqui, da por concluida la sesión.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Dra. FLOR TERESA GARCÍA HUAMÁN
Vicerrectora de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

MIGUEL ANGEL BARRENA GURBILLÓN, Dr.
Vicerrector Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR